



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA**

EPA

NIT: 900.816.913-7

Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



**RESOLUCIÓN No 2021-007
(04 de enero de 2021)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCESOS Y
PROCEDIMIENTOS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL"**

La suscrita Secretaria General del Establecimiento Público Ambiental, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 18 del Acuerdo 034 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de funciones, y que la administración pública tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las entidades públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que conforme con el artículo 1º, Parágrafo Único de la Ley 87 de 1993, El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de la estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

Que la aplicación de los procesos y procedimientos, agiliza y contribuye al fortalecimiento de los objetivos del Establecimiento Público Ambiental

Que esta estandarización propicia la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto,

Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2400932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co



**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL
DISTRITO DE BUENAVENTURA
EPA**

NIT: 900.816.913-7
Creado por el Acuerdo 034 del 6 de diciembre del 2014



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el manual de procesos y procedimientos para el Establecimiento Público Ambiental - Buenaventura, el cual forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La documentación del Manual de Procesos y Procedimientos adoptados por la presente Resolución, son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos del Establecimiento Público Ambiental - Buenaventura.

ARTICULO TERCERO: La implementación, la actualización, la divulgación, la evaluación y el seguimiento de los de los procesos y procedimientos, estará bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina de Planeación.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Establecimiento Público Ambiental - Buenaventura, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2021.


YENNY YESENIA JIMÉNEZ VIVEROS
Secretaria General

Proyecto: Wilmar Ferney Cortes – Jefe de oficina de Planeación
Revisó: Hilda Mariana Curillos Muñoz – Jefe de Oficina Jurídica

Calle 6 No. 7-48 sobre la avenida Simón Bolívar
Teléfonos 2409932/2978549
www.epabuenaventura.gov.co